



## **POLÍTICA SARLAFT COOVIPOFAC CTA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP**

### **Compromiso General**

COOVIPOFAC CTA se compromete con sus asociados, clientes, usuarios, directivos, asesores, proveedores, contratistas y subcontratistas a implementar mecanismos de prevención y control para asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables, incluyendo la Circular Externa N° 20240000245 del 14 de febrero de 2022 y otros requisitos relevantes como el Decreto 275.

### **Estudio y Evaluación de Clientes**

Todos los clientes potenciales deben ser estudiados e incorporados dentro del esquema de riesgos del SARLAFT antes de contratar con COOVIPOFAC CTA.

### **Conflictos de Interés**

Los asociados, asesores y contratistas deben evitar incurrir en los siguientes potenciales conflictos de interés:

- Violar la confidencialidad de los clientes para obtener provecho personal.
- Violar la confidencialidad de las relaciones con los proveedores en términos de precio, términos o condiciones.
- Usar la posición o el nombre de COOVIPOFAC CTA para obtener beneficios personales.
- Documentación y Actualización de Información

Todos los clientes, proveedores, contratistas, asociados y empleados potenciales que deseen tener vínculo contractual con COOVIPOFAC CTA deben diligenciar completamente los documentos solicitados y proporcionar información actualizada cuando sea necesario, sin excepción.

### **Mecanismos de Control y Monitoreo**

COOVIPOFAC CTA dispondrá de mecanismos de control y monitoreo de los clientes, proveedores, contratistas, asociados y empleados que representan riesgo de LA/FT/FP, apoyados por procedimientos y equipos de cómputo adecuados.

### **Cultura SARLAFT**

COOVIPOFAC CTA promoverá constantemente la cultura SARLAFT en todas las dependencias de la organización mediante la definición de lineamientos éticos y la adopción de un código de conducta para evitar conflictos de interés.



**POLÍTICA SARLAFT 2.0 – PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGOS DE LA/FT**

PE-PD-PO-004

VERSIÓN 02

30/04/2025

Página 2 de 2

**Asignación de Recursos y Capacidades**

COOVIPORFAC CTA asignará los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para el funcionamiento eficaz del SARLAFT 2.0.

**Mejora Continua**

COOVIPORFAC CTA se compromete a la mejora continua de esta política y de los procesos de gestión de riesgos LA/FT/FP, asegurando que se actualicen y mejoren regularmente para adaptarse a nuevas normativas y mejores prácticas.

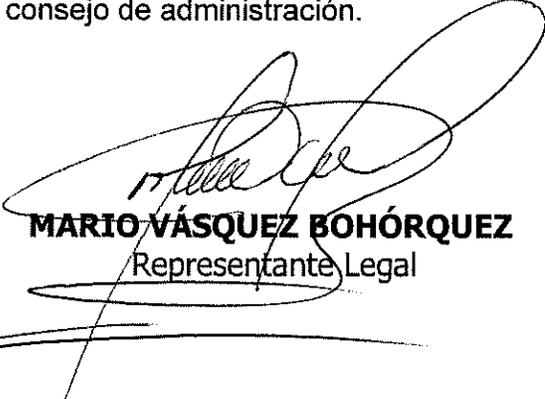
**Responsabilidades de los Órganos de Administración y Control**

COOVIPORFAC CTA establecerá claramente las responsabilidades de los órganos de administración y control, del oficial de cumplimiento y de todos los funcionarios, asegurando el cumplimiento de los reglamentos internos y el marco normativo en LA/FT.

**Revisión y Aprobación**

La presente política entra a regir a partir del día 21 de Mayo del 2025, debidamente autorizada en acta N° 011-25 del consejo de administración.

Representante legal:

  
**MARIO VÁSQUEZ BOHÓRQUEZ**  
Representante Legal